CIRCULAR No. 009 /UAEJPMP

PARA: **SUPERVISORES DE CONTRATOS**

DE: **SECRETARIA GENERAL**

ASUNTO: **REITERACIÓN OBLIGACIÓN DE LIQUIDAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

FECHA: **18 de abril de 2022**

De manera atenta exhorto a los servidores públicos supervisores de contratos, convenios y cualquier tipo de acuerdo que requiera liquidación contractual, a dar cumplimiento y ejecutar lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Circular No. 34 MDN-DEJPM-DIR.13 del 15 de septiembre de 2020[1] y la Circular No. 002 MDN-DEJPM-DIR.13 del 15 de febrero de 2021[2], relacionadas con la obligación legal y reglamentaria de liquidar los contratos en el término establecido en los documentos contractuales, lo cual se requiere de manera urgente e inmediata, para cerrar los expedientes que se encuentren pendientes, incluidos los del año 2021.

En ese contexto, se ha evidenciado una situación apremiante relacionada con un número considerable de contratos cuyo término para adelantar el proceso de liquidación está a punto de fenecer, lo que conllevaría ineludiblemente a declarar la pérdida de competencia para liquidar por parte de la Entidad, con las subsecuentes implicaciones y responsabilidades derivadas de la omisión o negligencia en la realización de las liquidaciones en los términos establecido por la ley.

En ese sentido, anexo a esta circular se remite el listado de los contratos y convenios que se encuentran pendientes por liquidar, junto con el procedimiento interno y legal para la elaboración de las actas pertinentes.

Por último, se reitera a los supervisores la necesidad de que esta actividad de vigilancia y control de la ejecución contractual, se adelante con todo el rigor que implica tal responsabilidad, buscando que se obtengan los resultados contemplados en cada uno de los

---

[1] *"FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN"*

[2] *"REITERACIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN"*.

contratos o convenios, en las oportunidades y condiciones pactadas, salvaguardando los intereses de la Unidad, precisando que el incumplimiento de sus funciones puede acarrear responsabilidades de carácter civil, penal y disciplinaria.

Atentamente,

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	José Tobías Betancourt Ladino – Contratista	**Correo electrónico anexo**	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido- Coordinadora Grupo Contratos		18/04/2022
Elaboró:	PD. Ernesto Ibáñez Fernández – Abogado Grupo Contratos		18/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.